

Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.

Ministerio de Hacienda

Unidad de Acceso a la Información Pública



**UAIP/RES.0258.1/2017**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las trece horas y diez minutos del día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** identificada con el número MH-2017-0258, admitida en esta Unidad el día veintisiete de julio del presente año, mediante la cual solicita el desagregado de los compradores (razón social) de los bonos en el mercado primario en el período 2006-2016, indicando la rentabilidad pactada (tasa de interés).

**CONSIDERANDO:**

**I)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), se remitió la solicitud de información bajo referencia MH-2017-0258, a la Dirección General de Inversión y Crédito Público (DGICP), por medio electrónico en fecha veintisiete de julio del presente año.

En razón de lo anterior, la Dirección General de Inversión y Crédito Público, mediante correo electrónico de fecha quince de agosto del año en curso, manifestó:

“En atención al requerimiento contenido en el correo precedente, que se relaciona con la deuda externa del Gobierno Central proveniente de las emisiones de Títulos Valores realizadas en el período 2006-2016, acorde a los registros que posee esta Dependencia, en archivo adjunto se remite la información correspondiente, dónde se identifica cada una de las emisiones efectuadas por años con sus respectivos montos y la tasa de interés que se paga por las mismas; aclarando que para las operaciones de eurobonos realizadas en el mercado internacional, no se dispone de la información referida a los compradores en el mercado primario, que en general principalmente están conformados por Administradores de Fondos, Bancos y Fideicomisos, entre otros.”

**II)** En atención a lo dispuesto en el artículo 73 de la LAIP, que ordena al Oficial de Información, tomar todas las medidas pertinentes para ubicar la información solicitada; se hicieron gestiones adicionales solicitando información bajo referencia MH-2017-0258 a la Dirección General de Tesorería y a la Dirección de Política Económica y Fiscal, por medio electrónico en fecha dieciocho de agosto del presente año. Respondiendo ambas Direcciones que no poseen la información solicitada.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 70, 72 literal c) y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c), 57 y 59 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información sobre las emisiones de Títulos Valores realizadas en el período 2006-2016, acorde a los registros que posee la Dirección General de Inversión y Crédito Público, dónde se identifica cada una de las emisiones efectuadas por años con sus respectivos montos y la tasa de interés que se paga por las mismas; en consecuencia **ENTRÉGUESE** mediante correo electrónico un archivo digital en formato PDF, con la información antes relacionada según lo provisto por la DGICP; **II) ACLÁRESE** al solicitante que según lo informado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público mediante correo electrónico de fecha quince de agosto del año en curso, no se dispone de la información referida a los compradores en el mercado primario; **III) NOTIFÍQUESE**.

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**

**MINISTERIO DE HACIENDA**